ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	Julio, 2026
NÚMERO:	09
RESPONSABLE	JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA - Rector - Ordenador del Gasto
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CIRCUNSTANCIA QUE CONLLEVA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "ColegiosOnline":

- **Necesidad:** Garantizar que al momento del requerimiento periódico acerca de las notas definitivas de los años cursados de un estudiante en la institución educativa, se tenga la administración de la base de datos actualizada de manera sistemática a través de una herramienta tecnológica adecuada para generar los certificados de estudios o constancias de desempeño de forma rápida y eficiente, coadyuvando al buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas del personal administrativo y docente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE " SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA ", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE NATAGAIMA – TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC (Cuarto Nivel):

Descripción Producto	Código Producto
Software de reportes de bases de datos	43232305

ALCANCE:

Mejorar la Gestión Documental de la Institución Educativa en lo referente al reporte de notas y todo aquello que derive de dicha información.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA - ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal G.
Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Sustento jurídico que viabiliza la modalidad selección bajo la causal referida.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS: Tiene su sustento en el desarrollo de actividades cuya ejecución puede darse en un periodo o periodos sucesivos (de tracto sucesivo) y sobre los cuales se pacta un pago periódico del valor del contrato acorde con los precios del mercado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código Presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		16	06/07/2026
2.1.2.02.02.007.02	1.2.4.1.04 Calidad por Gratuidad	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software)	$1,507,500.00		
TOTAL			$1,507,500.00		

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así**:**

UN (1) PAGO, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

Del Software “ColegiosOnline” (Ver Certificado)

Cuenta con Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Registro: 13-85-232
Fecha: 06-jul.-2021
Autor: ANGEL ALBERTO VARGAS CANO
Clase de Obra: Inedita

Descripción de la Obra: Sigabew es un sistema de gestion academica para administrar procesos academicos, entre ellos, matricula, observador, evaluación institucional, Registro de valores academicas, Generacion de informes, Estadisticas.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se tendrá como requisito para el presente proceso, el siguiente:

Capacidad Jurídica: El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser adjuntados a la propuesta:

DOCUMENTO
CARTA REFRENDACIÓN PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
RUT
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (Vigente a la presentación de la propuesta)
CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTÁ ACTIVO
CERTIFICACIÓN BANCARIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran

para cumplir con el objeto del contrato.

3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	CONCEPCION GONZALES CUTIVA
Cargo:	Coordinadora
C.c. No.:	65.788.519

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) realizada por la ANCP-CCE al *MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*, la Institución no procede a efectuar el análisis, dado que, de este, está exceptuada la modalidad de selección por Contratación Directa.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA** ID: CO|CC|5.964.709 ietfjcaldas.natagaima@gmail.com 2026-07-06 17:02:49 **Órgano Directivo:** Rectoría		
Elaborado por:	***Vo. Bo.*** **CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-06 17:02:48	***Gestión*** *Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		